

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD MIMARENA-CCC-PEEX-2021-0002 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE HELICÓPTERO PARA DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS".

El Comité de Compras y Contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12; la Unidad de Compras está constituido por:

1. Lic. Elvis Alexis Muñoz Peralta, en representación del Ministro;
2. Lic. Edilio Segundo Florián Santana, Director Jurídico, Miembro;
3. Lic. Rafael Alsibiades Rojas Serrano, Director Financiero, Miembro.
4. Lic. Solhanlle Bonilla, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro
5. Ing. Vielka Larissa Arias Burgos, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro;

El señor Elvis A. Muñoz en representación de la Máxima Autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección
2. Verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.
3. Ponderar las especificaciones Técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.
4. Designación de los Peritos o Departamento que verificaran las propuestas técnicas y económicas.
5. Establecer el uso de la Exclusividad





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
MEDIO AMBIENTE

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente:

JA

PRIMERO: APROBAR el Procedimiento de Selección que es la Proveedor por Exclusividad atendiendo a lo establecido en la Ley No.340-06 y Su Reglamento de Aplicación No.543-12, específicamente en el artículo No. 3 de dicho reglamento establece: "Bienes o servicios con exclusividad son aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales y jurídicas".

SEGUNDO: Atendiendo a que el Ministerio de Medio Ambiente debe realizar jornada de visitas para fines de verificar las condiciones actuales de las zonas que comprende los parques nacionales, zonas boscosas, áreas protegidas y todos los lugares que requieren una verificación para saber el estatus en que se encuentran el medio ambiente en nuestro país.

TERCERO: Atendiendo a que el Reglamento de Aplicación establece en el artículo No.3 numeral 5 Bienes o Servicios por exclusividad: Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales y jurídicas.

CUARTO: APROBAR la previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

QUINTO: APROBAR las especificaciones Técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

SEXTO: DESIGNAR al Departamento de Transportación quienes verificarán que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

SEPTIMO: Apodera y Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento, la elaboración de la Convocatoria Cronograma e invitaciones.

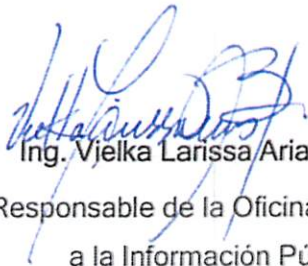



Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil Veintiuno (2021).


Lic. Elvis Alexis Muñoz Peralta
En representación del Ministro
Miembro


Lic. Edilio Segundo Florián Santana
Director Jurídico
Miembro

Lic. Rafael Alsibiades Rojas Serrano
Director Financiero
Miembro


Ing. Vielka Larissa Arias Burgos
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información Pública
Miembro


Lic. Solhanlle Bonilla
Directora de Planificación y Desarrollo,
Miembro

